



## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

### ESTADO CIVIL NO.104

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2021-00011	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Abog. Jorge Eliécer Díaz González endosatario en procuración de Esperanza Beltrán de Serrano	Elibardo Duarte Pérez – Pastor Rondón Cárdenas	Segundo Auto ordena rehacer notificación demandado	1	Noviembre 10 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **11 DE NOVIEMBRE DE 2021**.

*Liliana Villar Vargas*  
LILIANA VILLAR VARGAS  
Secretaria